



PROTOSCOLOS DE BIOSEGURIDAD

**DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES PARA
PREVENIR Y MITIGAR EL COVID-19 DENTRO DE
LA COPROPIEDAD CON LA APERTURA DE LAS
ZONA COMUNES**

APERTURA DE ZONAS COMUNES

Enero 2021

Señores
Propietarios y/o Residentes

Cordial saludo,

De acuerdo al decreto 1550 de noviembre 28 de 2020 por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, por el cual se imparten diferentes instrucciones para la ciudad de Bogotá, nos permitimos informar:

- A partir del día 1 de febrero se hará apertura del gimnasio de acuerdo a los protocolos de bioseguridad que se anexan al presente comunicado.
- Se habilitan los diferentes espacios comunes que sirven para disfrute y goce de los residentes de acuerdo a los protocolos de bioseguridad se anexan al presente comunicado.
- Así mismo nos permitimos informarles los protocolos que mantendremos vigentes durante el aislamiento selectivo:
 - ✓ Se le realizará toma de temperatura a todo visitante que ingrese a la copropiedad. El uso del tapabocas en las zonas comunes es **OBLIGATORIO**, Incluyendo ascensores y recepción.
 - ✓ Se debe mantener el distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas.
 - ✓ Se debe hacer la respectiva desinfección de manos y calzado en los diferentes puntos de desinfección.
 - ✓ Los protocolos para mudanzas, domicilios y el ingreso de contratistas a unidades privadas para remodelaciones.
 - ✓ El número máximo de personas por ascensor es (2) dos.

Cualquier duda o Inquietud por favor no dude en comunicarla.

Cordialmente,

Administración

PROTOCOLO Para el uso

AFORO



- ✓ El número máximo de usuarios que pueden estar utilizando el gimnasio en el mismo espacio de tiempo es de dos (2).
- ✓ Se permite hasta máximo tres (3) personas si todos hacen parte del mismo núcleo familiar.
- ✓ El uso del gimnasio es exclusivo de residentes de la copropiedad. No se autoriza el ingreso para su uso.
- ✓ Es OBLIGATORIO utilizar el tapabocas de forma permanente cubriendo nariz y boca.

RESERVAS Y HORARIOS

Los residentes que desean usar el gimnasio deberán registrarse con antelación en la portería para su uso, especificando la hora de uso, se autorizará el ingreso según el orden de registro.

El tiempo de uso del gimnasio será por turnos de máximo (1) una hora y (30) minutos.

Habrán un espacio de (30) minutos entre turnos.

El horario del gimnasio es de 7:00 am a 8:00 pm, de martes a domingos.

El día lunes se dejará para desinfección general.

MEDIDAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- ✓ Al ingreso, realizar desinfección de suelas de zapatos en el punto de desinfección que se encuentra en la entrada al gimnasio.
- ✓ Los usuarios deben hacer desinfección de manos con su kit personal al cambiar de máquina y antes de iniciar una rutina.
- ✓ Es OBLIGATORIO el uso del tapabocas en todo momento.

PROTOCO Para el uso



- ✓ Mantener distanciamiento físico
- ✓ Cada persona deberá tener hidratación individual "Trae tu termo"
- ✓ Es importante llevar kit de bioseguridad, estos deberán de estricto uso individual.
- ✓ Se debe llevar toalla y el uso de la misma será obligatorio. Se recomiendan dos toallas: una para el sudor y otra para poner encima de la máquina.
- ✓ Debe evitarse compartir elementos como toallas, lazos, termos, líquidos y alimentos.
- ✓ La desinfección de los equipos y maquinas debe realizarse antes y después de su uso por cada usuario con los suministros de desinfección que se ubican dentro del gimnasio
- ✓ Por ningún motivo toques el tapabocas, nariz, boca u ojos directamente con tus manos mientras estas entrenando.
- ✓ Mantener abiertas ventanas y puertas para facilitar la renovación de aire.
- ✓ Evitar la interacción prolongada entre personas
- ✓ No está permitido mover o reubicar las maquinas del gimnasio
- ✓ El usuario debe abstenerse de ingresar al gimnasio si presenta síntomas sospechosos de COVID-19, ha sido diagnosticado como positivo y no ha concluido el periodo de aislamiento requerido para superar la enfermedad, o tiene síntomas de resfriado

El guarda de seguridad controlará el aforo y el tiempo de permanencia. En caso tal de que el aforo supere el establecido, se solicitará que la persona no registrada abandone el área y se registre para el día siguiente.

PROTOCOLO PARA EL USO DE JUEGOS INFANTILES



AFORO

El número máximo de usuarios que pueden estar utilizando los juegos infantiles en el mismo espacio de tiempo o turno es tres (3).

Se permite hasta un máximo de (4) personas si todos hacen parte del mismo núcleo familiar.

El uso de los juegos infantiles es exclusivo de residentes de la copropiedad.

No se autoriza el ingreso de visitantes para su uso.

RESERVAS Y HORARIOS

- ✓ Los residentes que desean usar los juegos infantiles deberán solicitar un turno en portería, registrándose con antelación y especificando la hora de uso, se autorizará el ingreso según el orden de registro.
- ✓ Debe solicitar un turno en portería
- ✓ El tiempo de uso de los juegos infantiles será por turnos de máximo (1) una hora y (30) minutos.
- ✓ Habrá un espacio de (30) minutos entre turnos.
- ✓ El horario de los juegos es de 9:00 am a 6:00 pm de lunes a domingo.

MEDIDAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- Es **OBLIGATORIO** el uso del tapabocas en todo momento, así como desinfectarse las manos con frecuencia.
- Los menores deben estar siempre acompañados de un adulto responsable.
- Mantener distanciamiento físico
- Evitar la interacción prolongada entre personas
- Es importante llevar kit de bioseguridad, estos deberán de estricto uso individual.
- Los elementos como rodadero, muro de escalada y pasa manos debe ser desinfectado por cada usuario con los elementos de desinfección que encontrará ubicado en la entrada.

El guarda de seguridad controlará el aforo y el tiempo de permanencia. En caso tal de que el aforo supere el establecido, se solicitará que la persona no registrada abandone el área y se registre para el día siguiente.

PROTOCOLO PARA EL USO DE LA TERRAZA / BBQ



AFORO

El número máximo de invitados es de (10) incluyendo grupo musical y personal logístico

RESERVAS Y HORARIOS

El procedimiento de reserva del salón social sigue siendo el mismo que tenía la copropiedad.

El horario del uso del salón social es hasta las 9:00 pm incluyendo fines de semana. Se hará máxima una reserva por día.

MEDIDAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- Es responsabilidad del anfitrión informar a sus invitados las medidas generales de prevención de contagios y los síntomas generales, con el fin de evitar que personas con síntomas ingresen las reuniones.
- Se tomará registro de datos y temperatura al ingreso de la propiedad horizontal a cada invitado o personal logístico y de entretenimiento.
- Se solicitará pasaporte sanitario al personal logístico y de entretenimiento que ingrese al evento, sin este documento no podrán ingresar a la copropiedad.
- Es obligatorio el uso del tapabocas en todo momento, así como desinfectarse las manos con frecuencia.
- No se permite el desecho de tapabocas en las canecas del espacio social
- El ruido debe ser moderado

El guarda de seguridad controlará el aforo y el tiempo de permanencia. Encaso tal de que el aforo supere el establecido, se solicitará que la persona no registrada abandone el área y se registre para el día siguiente.

PROTOCOLO



No está permitido el ingreso de personal domiciliario. Cada residente deberá ir por lo solicitado. Se recomienda desinfectar las bolsas o paquetes antes de abrirlos. Si alguien cuenta con alguna condición de salud que le impida bajar por el domicilio deberá informarlo a la administración.



Se debe mantener una distancia hasta de 2 metros con el domiciliario y se recomienda que solo una (1) persona de la vivienda habitacional recoja el domicilio en la portería.

En caso de recibir una encomienda y no encontrarse en su unidad privada, entonces debe autorizar al guarda de turno la recepción del mismo.

Tratar de no usar efectivo, si es el caso, intentar pagar justo, con el fin de no recibir billetes de



Al recibir el domicilio asegurarse de ponerlo en una superficie que pueda desinfectar fácilmente después.



Sacar los productos de las bolsas, desinfectarlos y ponerlos en una superficie diferente.

Botar las bolsas en las que venían los productos y lavarse las manos entre 30-40 segundos.

PROTOCOLO PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS

Se permite el ingreso del personal para realizar remodelaciones y obras menores dentro de las unidades privadas. Siguiendo los protocolos de desinfección del acceso peatonal, adicionalmente, cada residente será responsable de aplicar sus propias medidas de bioseguridad.

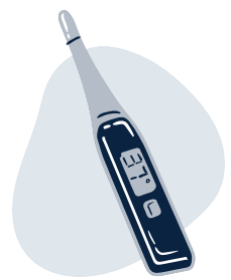
El propietario del inmueble deberá informar en portería cuál es la persona autorizada, cuál será la labor a ejecutar y el tiempo estimado de duración del trabajo.

El contratista deberá presentar en portería soporte de pago de la seguridad social, así como también, la documentación exigida por el municipio para poder laborar.

La persona autorizada debe ingresar a la copropiedad usando el tapabocas y deberá mantenerlo en uso mientras transita por la zona común hacia la unidad privada.

La persona autorizada deberá una vez ingrese a la copropiedad hacer desinfección de manos y pies, así como permitir la toma de temperatura.

En caso de que la persona presente una temperatura superior a 37,5° el guarda de turno informará al propietario y/o residente. Así mismo, tendrá la facultad de no permitir el ingreso de la persona a la copropiedad.



PROTOCOLO PARA REALIZAR TRASTEOS

Para realizar trasteos se deberá presentar a la administración una solicitud escrita adjuntando la siguiente información: Paz y Salvo por concepto de administración Información de nuevos residentes Información de fecha y hora de la mudanza.

NOTA: No se podrá ejecutar más de un trasteo diario.

Los interesados podrán realizar mudanzas a través de empresas legalmente habilitadas para prestar el servicio de transporte carga y deberán desinfectar los muebles previamente al ingresar a la Copropiedad.

La mudanza solo podrá realizarse con estricto cumplimiento por parte del interesado y de la empresa prestadora del servicio, de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo cumplimiento es objeto de verificación en cualquier momento por la autoridad territorial correspondiente.

El personal de la empresa de mudanza debe mostrar en portería carta de autorización, en la que se debe citar el nombre de los empleados, la actividad a realizar, además la seguridad social del empleado y los demás documentos que exija el municipio para poder trabajar.

La persona autorizada debe ingresar a la copropiedad usando el tapabocas y deberá mantenerlo en uso mientras transita por la zona común hacia la unidad privada y solo tendrá permitido usar un solo ascensor. En caso de no contar con el uso de los EPP se podrá impedir el trasteo.

El personal de mudanza deberá una vez ingrese a la copropiedad hacer desinfección de manos y pies así como permitir la toma de temperatura.

En caso de que la persona presente una temperatura superior a 37,5° el guarda de turno informará al propietario y/o residente. Así mismo, tendrá la facultad de no permitir el ingreso de la persona a la copropiedad.

Solo se permitirá el ingreso de dos personas de logística, además del propietario o arrendatario del inmueble. El administrador y/o Consejo no podrán negarse a un trasteo cuando estas cumplan con los protocolos de bioseguridad establecidos.

Una vez se haya terminado el trasteo, se deberá hacer una desinfección de zonas como se indica en los protocolos de limpieza y especialmente en las zonas de tránsito del personal trasteo.